



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:18670/2018

VISTO:

Que en el año 2018 se cumplen CIEN (100) años de la Reforma Universitaria del 1918;

Que por Decreto Presidencial 5/2018 se declara al Año 2018 como el "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Que dicha Reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil que se inició en el año 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba, y que sentó las principales bases del actual Sistema Universitario Nacional, tales como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras;

Que para celebrar su centenario, la U.N.C. está llevando a cabo acciones conjuntas con los cuerpos académicos, estudiantiles y la comunidad en general, para diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen los cambios producidos en aquél entonces y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el Siglo XXI;

Que el Dr. Enrique Barros fue el primer presidente de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) en 1918 y uno de los mas grandes líderes de la Reforma Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector propone renombrar la actual Av. Enrique Barros, en tramos conforme a anexo, como Bv de la Reforma y la actual Av. Valparaiso, en tramos conforme a anexo, como Bv. Enrique Barros;

Que la Universidad Nacional de Córdoba posee el dominio sobre las calles que constan en la documentación anexa (documentos 2 y 3) a fs 11/25;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el cambio de denominación como seguidamente se detalla:

Bv DE LA REFORMA: antes denominada Av. Enrique Barros, que se extiende desde la rotonda del parque de las Tejas hasta la Av. Haya de la Torre, según consta en el informe N° 1.

Bv ENRIQUE BARROS: antes denominada Av. Ciudad de Valparaiso, que se extiende desde la rotonda de la Av. Los Nogales hasta la rotonda de la Av. Cruz Roja Argentina, según consta en el informe N° 1.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaria de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ja